

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****161****TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.248 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Inmaculada Jiménez Martín, contra la empresa Hottelia Externalización y Servicios Outsourcing España, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

*Decreto*

En Toledo, a 11 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

Admitir a trámite la demanda presentada y, en consecuencia, citar a las partes para que comparezcan el día 28 de mayo de 2019 a las 12:55 horas en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, sala 10, para la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 28 de mayo de 2019 a las 13:00 horas en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, sala 10, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

Se advierte a la parte demandante que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndose igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hottelia Externalización y Servicios Outsourcing España, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 16 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.818/19)

